

CONSTANCIASECRETARIAL: Caucasia, octubre 13 de 2022. Informo señor Juez que en este asunto, se encuentra surtido el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión de GABRIEL TRUJILLO PÉREZ, el día 26 de septiembre de 2022, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda No. 395 fechado del 11 de agosto de 2022, sin que alguno haya comparecido al proceso. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 242

REFERENCIA : SUCESSION INTESTADA
DEMANDANTES : ALEXANDRA FERNÁNDEZ POLO (en representación del menor SANTIAGO TRUJILLO-FERNÁNDEZ)
CAUSANTE : GABRIEL TRUJILLO PÉREZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00120-00

RESUMEN : SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 501 C.G.P.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión de GABRIEL TRUJILLO PÉREZ, deviene continuar con el trámite del presente asunto, para ello se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P., el día miércoles 16 de noviembre a partir de las 3:00 de la tarde.

La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma de LIFESIZE, para lo cual la parte deberá previamente suministrar al despacho vía correo electrónico, dentro de un termino no superior a dos días de la fecha de la diligencia, una cuenta de correo electrónico de esta y del apoderado registrado en la mencionada plataforma con el fin de asistir virtualmente a la diligencia.

Se insta, además, al apoderado de la parte demandante para que, en un plazo no inferior a un día de la fecha fijada para la audiencia, remita al despacho, vía correo electrónico, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos junto con sus anexos.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENEJMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 093 fijado hoy 14/10/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario